

Informe I

Día: 30 de marzo de 2022.

Hora: 9:00 horas

Lugar: Hospital Universitario de Navarra – Oficina Técnica.

Órgano: Unidad gestora del procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario, para el suministro de un equipo de video-electroencefalografía digital portátil para el servicio de neurofisiología del Hospital Universitario de Navarra, (HUN –OT01/2022).

Asistentes: Oscar Luengo Diaz.
M^a Ángeles Cuellar De la Torre

Objeto: Apertura del Sobre A de “Documentación administrativa” y sobre B “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, si procede.

1.- Conocido el licitador presentado, los abajo firmantes, indican que no concurren algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención.

2.- A continuación, se constata que, a esta licitación, se ha presentado:

Almevan, S.L.

3.- Se procede a la apertura del Sobre A: “Documentación Administrativa”, comprobando que el citado licitador ha presentado la documentación conforme a lo exigido en el Cuadro de Características.

4.- Posteriormente se procede a la apertura del Sobre B: “Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, apreciándose en un examen preliminar que la oferta de la empresa licitadora cumple lo previsto en los Pliegos respecto a la documentación a presentar en dicho sobre B, sin perjuicio de lo que resulte del posterior examen y valoración de la propuesta técnica presentada.

En vista de lo anterior, la Unidad Gestora acuerda:

1.- Admitir a la licitación a la empresa ALMEVAN, S.L.

2.- Encomendar, a las siguientes personas, la valoración de la propuesta técnica presentada, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador y la elaboración del correspondiente informe cuyo contenido se someterá a la consideración de la Unidad Gestora.

- Un Representante de la Unidad o servicio peticionario, del Hospital Universitario de Navarra.
- Un Representante de la Oficina Técnica del Hospital Universitario de Navarra.

3.- Requerir a las personas encomendadas en el apartado anterior, que no forman parte de la Unidad Gestora, que deberán realizar una declaración de no concurrencia de causa de abstención en el procedimiento, en los términos antes señalados.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 9:30 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta el presente informe, que firman los asistentes.

Fdo.: Óscar Luengo Díaz

Fdo.: M^a Ángeles Cuéllar de la Torre